Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 000015/ISE/2019/CA
OBJETO: OBRAS DE REPARACIÓN DE DEFICIENCIAS EN EL PAVIMENTO DEL PATIO EN EL IES BOTANICO DE SAN FERNANDO (CADIZ)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ART.159.6
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 26.820,77 €
Porcentaje IVA: 21% **Importe IVA:** 5.632,36 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 32.453,13 €
VALOR ESTIMADO: 26.820,77 € (SIN IVA)

En relación al expediente para la adjudicación del contrato 00015/ISE/2019/CA, OBRAS DE REPARACIÓN DE DEFICIENCIAS EN EL PAVIMENTO DEL PATIO EN EL IES BOTANICO DE SAN FERNANDO (CADIZ), y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 4 de marzo de 2019 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), y emitida Diligencia por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 5 de noviembre de 2018 sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación.

El día 19 de marzo de 2019 mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, tomando un único criterio de adjudicación (solo precio) para la adjudicación del contrato 00015/ISE/2019/CA, OBRAS DE REPARACIÓN DE DEFICIENCIAS EN EL PAVIMENTO DEL PATIO EN EL IES BOTANICO DE SAN FERNANDO (CADIZ).

El día 25 de marzo de 2019 se publicó en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía, la licitación del citado expediente, cuyo plazo de presentación de proposiciones terminó el día 8 de abril de 2019.

De acuerdo con el certificado de registro concurrieron las siguientes empresas:

Nº LICITADOR	NOMBRE DE LA EMPRESA
1	TECNOFIBRASCADIZ, S.L.
2	ATLANTICO DE OBRAS Y GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L.

El día 9 de abril de 2019, la Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a solicitar la documentación previa a la adjudicación a la empresa clasificada en primera posición. La puntación obtenida por las empresas licitadoras son las que se detallan en el anexo adjunto.

El día 17 de abril de 2019 se solicita documentación previa a la adjudicación en virtud de lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP a la empresa TECNOFIBRASCADIZ, S.L. otorgándole un plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento.

El día 29 de abril de 2019, la Unidad Técnica, una vez valorada la documentación previa a la adjudicación aportada el 29 de abril de 2019, según consta en el Certificado firmado por el responsable del Registro, procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2° del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018, por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia, esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Admitir definitivamente al procedimiento de contratación a las siguientes empresas:

N° LICITADOR	NOMBRE DE LA EMPRESA
1	TECNOFIBRASCADIZ, S.L.
2	ATLANTICO DE OBRAS Y GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato 00015/ISE/2019/CA, OBRAS DE REPARACIÓN DE DEFICIENCIAS EN EL PAVIMENTO EN EL IES BOTANICO DE SAN FERNANDO (CADIZ) a la siguiente empresa y con el siguiente importe:

EMPRESA	CIF	T. SIN IVA	IVA	IMPORTE TOTAL	PLAZO
TECNOFIBRASCADIZ, S.L.	B72229594	21.930,22	4.605,34	26.535,56	1 MES

por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la mejor oferta, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de veintiún mil novecientos treinta euros con veintidós céntimos (21.930,22 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de cuatro mil seiscientos cinco euros con treinta y cuatro céntimos (4.605,34 €) por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de veintiséis mil quinientos treinta y cinco euros con cincuenta y seis céntimos (26.535,56 €). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución será 1 MES a contar a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo y autorización de inicio de las obras. El acta de comprobación del replanteo, deberá realizarse dentro de 15 días siguientes a la adjudicación del presente contrato.

TERCERO.- Que se notifique al adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1° de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.6 del PCAP en el plazo de quince días. Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en

reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

EL GERENTE PROVINCIAL
Fdo.: Jose Manuel Gonzalez Zarco
Por Resolución del Director General de 19 de Julio de 2018

ANEXO I

POSICION	CIF	Licitador	Oferta	Valoración
1	B92861152	HERYSAN 2007 SL	60.314,99	100,000
2	B72082597	RHODAS ALBAÑILERIA EN GENERAL, S.L.	67.768,44	49,693
3	B11751906	AMITEC DESARROLLOS Y APLICACIONES TECNICAS, S.L	69.849,09	35,649
4	B11704459	OBRAS 89 SL	71.984,48	21,236

Código:tFc2e899PFIRMAcJBA9dMnfynxbc/k.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma